



Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 14/24 ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

1. INTRODUCCIÓN

En Minga Guazú, a los 17 días del mes de julio de 2024, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del presente llamado.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de licitación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

- N° de PAC: 445499
- Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: 533
- Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución N° 1760/IM, a la Lic. Cynthia Martínez, al Econ. Sergio Gamarra y al Sr. Ismael Bazán Lani
- Sistema de Adjudicación: Total.
- Contrato Abierto: No.
- Muestras: No

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, en el local de la Municipalidad de Minga Guazú, en fecha 12 de julio de 2024; siendo las 10:30 horas, presentándose la siguiente oferta:

- GISSLA MARIA VELAZQUEZ MARIN

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

EMPRESA	MONTO OFERTADO
GISSLA MARIA VELAZQUEZ MARIN	Gs. 164.850.000

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones



Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condición, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de la oferta presentada. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTES (Personas Físicas)	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
El formulario de oferta y lista de precios (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la planilla de precios de la oferta presentada por la empresa **SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, no se han detectado errores aritméticos en la multiplicación ni en la sumatoria total.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Circular N° 09/24 emitido por la DNCP y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de licitación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si la empresa **SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN**, cuenta con el Certificado de Origen correspondiente solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó las documentaciones presentadas en el sobre de ofertas, e ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que la misma no cuenta con el Certificado de Origen Nacional.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones



Lic. Sergio Gamarrá
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se destaque por su gestión transparente y que trabaje con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

9. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en Inc. B (I) Numerales 2 y 3 del Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23: "2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación."

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de la empresa que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia resultan ser la más baja, el de la empresa **SEDEX DE GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN en el Total.**

10. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Licitación; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta. El resultado de este se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE (Personas Físicas)	SEDEX DE GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	CUMPLE
Garantía escrita de un año como mínimo	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE

11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	SEDEX DE GISELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado s/ Resolución RG N° 49/14, de los ejercicios Fiscales 2022, 2023 para contribuyentes de IRACIS/IRE General	NO APLICA
Formulario N° 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE respectivamente.	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Ismael J. Bazán Lani
Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Formulario N° 500 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRP.	NO APLICA
Formulario N° 120 de los ejercicios fiscal años,2022 y 2023, para contribuyentes exclusivamente IVA General.	NO APLICA

SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

Eficiencia:	2020		2021		PROMEDIO
Ingreso	1.154.608.155	1,1	2.308.071.472	1,1	1,1
Egreso	1.014.011.243		2.080.538.379		

12. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

EXPERIENCIA	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Demostrar la experiencia en [la provisión de Generador] con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, entre los años: 2020,2021,2022,2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. últimos años 2020,2021,2022,2023.	CUMPLE
1. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales con sus respectivos contratos que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
1. Declaración Jurada en donde mencione de que cuenta por lo menos con un vehículo tipo camión ya sea alquilado o propio, para el transporte del bien a ser adquirido a la Municipalidad de Minga Guazú	CUMPLE
2. Copia simple de la habilitación vehicular correspondiente.	CUMPLE
3. En el caso de que el vehículo sea propio Copia Simple de la Habilitación del mismo, en caso de que el mismo sea alquilado copia simple del contrato de alquiler.	CUMPLE

13. OTROS CRITERIOS.

OTROS CRITERIOS	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
El Oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los servicios ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados, estos documentos tendrán carácter de Declaración Jurada.	CUMPLE

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones



Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se destaque por su compromiso inequívoco con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad." SERVICIO al motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestras habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

14. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Grupo generador diesel	Generador de 150 KVA o mas. Tipo: Cabinado. Rotación 1500 RPM. Potencia 150 KVA. como mínimo Voltaje 380/220 V. Fase 3 Fases 1 Neutro. Corriente Salida 189 A., como mínimo. Generador Cerrado. Capacidad de Tanque 200 lts, como promedio Refrigerado por Agua Inyección Directa. Aspiración Turbo intercooler. Consumo 30 L/H. Ajuste de velocidad Electrico Tablero Electrico. Entrada de aire con filtro. Refrigeración radiador tropical. Escape silenciador industrial. Lubricante filtro con indicador de presión. Cableado del grupo generador al tablero de distribución existente, Distancia del Grupo Generador al tablero de distribución es de 70 mts.	CUMPLE Conforme inc. o del formulario de ofertas

15. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL – DATOS

SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. y en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente cuadro.

Este Comité ha solicitado a la empresa SEDEX GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN la siguiente documentación: Constancia de Ser o No Funcionario Público. La mencionada empresa ha presentado la documentación solicitada.

DOCUMENTOS	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de	NO SE REGISTRAN DATOS

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones

Hernán Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

la Ley N° 7021/22	
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE REGISTRAN DATOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE - NO SE REGISTRAN DATOS

16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:	<input type="text"/>	Inhabilitación hasta:	<input type="text"/>
Ruc:	<input type="text" value="4987738-C"/>	Razón social:	<input type="text"/>
<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>			

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

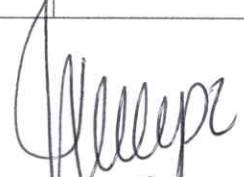
No existen registros.

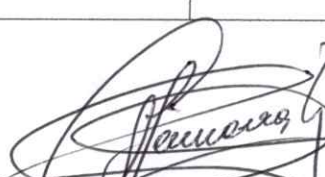
Como se puede observar la empresa SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN no figura en el registro de inhabilitados en el SICP.

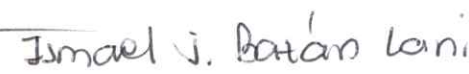
17. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN DNCP N° 454/24.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados por la empresa SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN, conforme Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN		
			Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Diferencia	%
1	26111601-002	Grupo generador diésel	165.800.777	164.850.000	-950.777	-0,6


Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones


Econ. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto


Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZÚ

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Se ha corroborado que el Ítem ofertado por la empresa se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada Resolución.

18. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y de conformidad al Inc. B (I) Numeral 4 del Artículo 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 "4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.". Las condiciones son reunidas por la empresa **SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN en el Total.**

19. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	26111601-002	Grupo generador diésel	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	164.850.000	164.850.000	Marca: Weichai Poder (Dongfeng Marca) Fabricante: Shengmiao Instrument Co. Ltd. Procedencia: China
Total						164.850.000	

20. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA: ADJUDICAR en la LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 14/24 ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL ID 445499, a la EMPRESA:**

- **SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN con RUC N° 4987738-0, en el Total, por un monto total de Gs. 164.850.000 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil).**

Es nuestro Informe.

Minga Guazú, 18 de julio de 2024.

Lic. Cynthia Martínez
Directora de Recaudaciones



Lic. Sergio Gamarra
Jefe de Presupuesto

Sr. Ismael Bazán Lani
Director de Administración y Finanzas

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distingue por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Ser el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno



Comité Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

Notificación Comité

2 mensajes

Comite Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>
Para: gissmar.vel@hotmail.com

17 de julio de 2024, 12:29

Minga Guazú, 17 de julio del 2024

Señores
SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN
RUC: 4987738-0
Email: gissmar.vel@hotmail.com
Presente

Ref: Licitación 445499 - ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de solicitar en el plazo de 24 horas la presentación de documentaciones formales, de forma física en la Mesa de Entrada de la Institución Municipal o por este medio. Bajo apercibimiento de rechazo en caso de presentación tardía o la no presentación conforme el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

1. Constancia de Ser o No Funcionario Público.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.

Miembro
Resolución N° 1760/IM

 NOTA SEDEX.pdf
188K

Gissela Velázquez <gissmar.vel@hotmail.com>
Para: Comité Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>

18 de julio de 2024, 7:17

BUENOS DIAS SEÑORES COMITE MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU

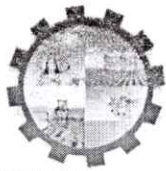
Por este medio remito documento solicitado conforme correo que antecede.

Atte.
Gissela Maria Velazquez Marin

De: Comité Evaluacion <comite.evaluacionmmg@gmail.com>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 12:29
Para: gissmar.vel@hotmail.com <gissmar.vel@hotmail.com>
Asunto: Notificación Comité

[El texto citado está oculto]

 6697f776d55d4d4e19de08dd.pdf
58K



MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Comité de Evaluación

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

MISSION: "Nuestra misión como grupo de servidores públicos es administrar con responsabilidad los recursos provenientes del gobierno central y municipal, con el firme compromiso de trabajar en colaboración con y para la ciudadanía. Buscamos proporcionar servicios a las personas de manera eficiente, económica, transparente de manera igualitaria y sin discriminación, promoviendo la participación activa de toda la comunidad en la toma de decisiones"

Minga Guazú, 17 de julio del 2024

Señores

SEDEX DE GISSELA MARIA VELAZQUEZ MARIN

RUC: 4987738-0

Email: gissmar.vel@hotmail.com

Presente

Ref: Licitación 445499 - ADQUISICIÓN DE GENERADOR PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL.

Tengo el agrado de dirigirme a usted como integrante del miembro de comité de evaluación de la Municipalidad de Minga Guazú, a fin de solicitar en el plazo de 24 horas la presentación de documentaciones formales, de forma física en la Mesa de Entrada de la Institución Municipal o por este medio. Bajo apercibimiento de rechazo en caso de presentación tardía o la no presentación conforme el Decreto Reglamentario N° 9823/23.

1. Constancia de Ser o No Funcionario Público.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarlo muy cordialmente.



Zmael J. Bazán Lani

Miembro

Resolución N° 1760/IM

Visión: "Ser un municipio ejemplar que se distinga por su compromiso inquebrantable con la participación ciudadana, trabajando en estrecha colaboración con la comunidad para proporcionar un ambiente de bienestar, seguridad y servicios eficientes y de calidad. Seremos el motor impulsor del desarrollo económico y social, fomentando oportunidades que mejoren la calidad de vida de nuestros habitantes"



201 Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno